BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999 | Número 226

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10451 11316 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

10451 11350 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10451 11346 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

10451 11315 Apertura de periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes a la tasa de basuras y vados del ejercicio 1999 del municipio de Mula.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10452 11309 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

10452 11310 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

10452 11319 Anuncio de licitación de obras.

10453 11347 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

10453 11352 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

10459 11351 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

10472 11354 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Educación y Cultura

10473 11311 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «La Gaviota», de Cartagena.

10473 11312 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Eliosol», de Lorca.

10473 11313 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Los Dolores», de Cartagena.

10474 11314 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Infante D. Juan Manuel», de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10474 11318 Anuncio de contratación.

10474 11317 Anuncio de contratación.

Pág.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías
Instituto de Fomento de la Región de Murcia
10475 11348 Acuerdo de 15 de septiembre de 1999, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se cierra el plazo para solicitar ayudas a determinados programas específicos.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías
10475 11082 Notificación de trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C99PS0054.
10476 11081 Notificación de trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C99PS0053.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia.Inspección
10476 11085 Actos administrativos pendientes de notificación.

Agencia Tributaria.
Delegación Especial de Murcia
10476 11281 Actos que se encuentran pendientes de notificar.

Agencia Tributaria.
Delegación de Murcia.Inspección
10476 11322 Actos que se encuentran pendientes de notificar.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena
10477 11344 Autos de declaración de herederos abintestato, número 167/99.
10477 11183 Juicio de tercería mejor derecho número 34/99.
10477 11193 Juicio ejecutivo 398/97.

Pág.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
10478 11181 Juicio ejecutivo 207/97-B.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
10479 11182 Juicio ejecutivo 89/97.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
10479 11194 Juicio ejecutivo 344/1998-JM.
10479 11185 Juicio ejecutivo 361/1995.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
10480 11186 Procedimiento Art. 131 L.H., número 64/1999.
10480 11195 Juicio menor cuantía 224/95.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
10481 11191 Juicio ejecutivo número 474/99.

Primera Instancia número Siete de Murcia
10481 11184 Procedimiento menor cuantía 576/97.

Primera Instancia número Uno de Totana
10481 11342 Autos de juicio voluntario 132/99.

Primera Instancia número Dos de Totana
10481 11343 Expediente de jurisdicción voluntaria, sobre convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Instrucción número Dos de Quintanar de la Orden (Toledo)
10482 11202 Juicio de faltas 23/99, contra el orden público.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Valdemoro
10482 11192 Menor cuantía número 72/99.

IV. Administración Local

Cartagena
Agencia de Desarrollo Local y Empleo
10483 11224 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas para el Fomento del Empleo y Promoción Empresarial.

Molina de Segura
10488 11345 Periodo voluntario de cobro de padrones municipales, Padrón Junta Municipal del Cementerio, Reserva de Vía Pública, Impuesto Actividades Económicas, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica de 1999, aprobados en Comisión de Gobierno 26-7-99.
10488 11328 Aprobar la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11316 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 233/1999. Construcción de ampliación y reforma del Hospital Rafael Méndez, en P.A.U. de La Torrecilla, del término municipal de Lorca. Promovido por Instituto Nacional de la Salud.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de julio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11350 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 270/1999. Construcción de instalación de planta de fertilizantes, en diputación de Ñorica, Ceña del Hierro, del término municipal de Totana. Promovido por Fertilizantes del Sureste, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11346 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.245, denominada «Granja El Saladillo», domiciliada en El Saladillo, carretera El Palmar-Mazarrón, Km. 50, de Mazarrón (Murcia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 16 de septiembre de 1999.

Murcia a 16 de septiembre de 1999.—El Director General de Agricultura Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

11315 Apertura de periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes a la tasa de basuras y vados del ejercicio 1999 del municipio de Mula.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, la apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes a la Tasa de Basuras, y Vados, del ejercicio 1999, del municipio de Mula.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es el siguiente:

Del 5 de octubre al 10 de diciembre de 1999, ambos inclusive.

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que esta Agencia Regional de Recaudación facilitará a los interesados. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular Español, Banco de Santander, Caja Rural de Almería, Banco Español de Crédito, Argentaria, Caja Rural Central.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo durante todo el plazo de ingreso en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación sitas en:

-Murcia. C/ Villaleal, 2 bajo.
-Mula. C/ Martín Perea, 2.
-Bullas. C/ Entreplazas, 2
-Calasparra. Pz. Corredera, 27.
-Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31.
-Puerto Lumbreras. C/ García Carrasco 18.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General del Recaudación.

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—La Directora, **Encarna López López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11309 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05/01/99/0055.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del muelle Oeste del Puerto de San Pedro del Pinatar.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 2-8-1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta por procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 47.158.218 pesetas (283.427 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21-9-1999.

b) Importe de adjudicación: 45.059.676 pesetas (270.814 euros).

c) Contratista:

Nombre: Corsán Empresa Constructora, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11310 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 02/01/99/0035.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública en Archena (Camino del Cementerio).

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 19-7-1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 47.480.578 pesetas (285.364 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17-9-1999.

b) Importe de adjudicación: 44.100.000 pesetas (265.046 euros).

c) Contratista:

Nombre: Hormigones Martínez, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11319 Anuncio de licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0066.

2.- Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Reparación explanada y firme carretera 10-A entre P.K. 12,500 y 22,500.

b) Lugar de ejecución: Abarán y Jumilla.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 49.819.384 pesetas (299.421 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 1.992.775 pesetas (11.977 euros).

6.- Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 24 81 73.

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a al apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11347 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0034.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la carretera F-52. Tramo: Intersección carretera F-17 a límite región.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 19-7-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.906.556 pesetas (143.681 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17-9-1999.

b) Importe de adjudicación: 17.810.000 pesetas (107.040 euros).

c) Contratista:

Nombre: Canales y Tubos de Andalucía, S.L.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11352 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia 3 de septiembre de 1999.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

ANEXO

Nº Expediente: S/2538/1998
Denunciado: SILU TOKO
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-23192127
Ultimo domicilio conocido: URB. NUEVO VERSALLES 205 FUENLABRADA
Hechos: TRANSPORTAR ROPAS USADAS DESDE CEHEGIN HASTA VILLENA (ALICANTE) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA. CARECE IGUALMENTE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 22/06/98
Matrícula: M 9865PX

Nº Expediente: S/3125/1998
Denunciado: CONSTRUCCIONES A CANOVAS M S.L.
Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30627
Ultimo domicilio conocido: MAYOR,23 BARRIO PROGRESO MURCIA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION PRESENTA TARJETA 95/96 CON VISADO HASTA 97. TRANSPORTA MATERIALES DE OBRA.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000

Fecha Denuncia: 10/06/98
Matrícula: MU7649AP

Nº Expediente: S/3273/1998
Denunciado: ELECTRICIDAD MORAIRA, CB
Denunciante: G.C.T. S. RIBERA, 3024-05286391
Ultimo domicilio conocido: PDA PLAYETES TEULADA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE FRUTA DESDE SAN JAVIER (MURCIA) HASTA SAN PEDRO DE PINATAR (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS EXTERIORES
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 06/08/98
Matrícula: A 5496BC

Nº Expediente: S/4071/1998
Denunciado: FERMA BUS, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782
Ultimo domicilio conocido: ENRIC BORRAS, 46 TEIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 22 OBREROS DESDE LORCA HASTA TORREALVILLA PARA LA EMPRESA ABEMAR CARECIENDO DE AUTORIZACION COMPLEMENTARIA PARA EL TRANSPRTE DE OBREROS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 89 LOTT 105 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 01/10/98
Matrícula: GI1064 L

Nº Expediente: S/4640/1998
Denunciado: SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.
Denunciante: G.C.T. CIEZA 3004-74430441
Ultimo domicilio conocido: LUIS FEDERICO GUIRAO, 34 BENIAJAN
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 600 KGR DE AGUA DESTILADA DESDE MURCIA HASTA ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. CONDUCTOR MANIFIESTA TENER PRISA, Y QUEDA ENTERADO DE QUE TRANSPORTES LE NOTIFICARA
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 03/11/98
Matrícula: A 2200AG

Nº Expediente: S/4754/1998
Denunciado: CRIDESUR, S.L.
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-22410470
Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE CABALLETES DE MADERA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARTAGENA-ALCANTARILLA. LUCE DISTINTIVOS RADIO ACCION NACIONAL
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 09/12/98
Matrícula: A 0616BK

Nº Expediente: S/4931/1998
Denunciado: JUAN MIGUEL LACASA HERNANDEZ
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22922018
Ultimo domicilio conocido: AZOR, 3 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PIMENTON DESDE TANGER A CABEZO TORRES (MU), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL TRACTOR. LLEVA DISTINTIVOS ROJOS NACIONALES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 14/11/98
Matrícula: AL4035 M

Nº Expediente: S/4935/1998
Denunciado: MARIA DOLORES BELMONTE JIMENEZ
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-74430441
Ultimo domicilio conocido: DE LOS PEREZ, S/N LLANO DE BRUJAS
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE PUENTE TOCINOS A CIEZA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO SIENDO LA PAQUETERIA PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 12/11/98
Matrícula: MU7049BV

Nº Expediente: S/5124/1998
Denunciado: ALFERGLASS, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-TY-37428-V
Ultimo domicilio conocido: CL 8 PI PRADO ESPINO PC 78 BOADILLA DEL MONTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VIDRIO DESDE MADRID HASTA MURCIA, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 28/12/98
Matrícula: M 6846VN

Nº Expediente: S/5187/1998
Denunciado: CORONADO PIQUER, ENCARNACION
Denunciante: G.C.T. CIEZA/3004-29038964
Ultimo domicilio conocido: AVDA. CONCORDIA, 5 12 ALDAYA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION (ESTRUCTURAS METALICAS INDIVISIBLES) DESDE ALDAYA (VALENCIA) HASTA CIEZA (MURCIA) FUERA DEL RADIO DE ACCION DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS QUE NO SE AJUSTAN A LA SERIE DE LA TARJETA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 90 LOTT 200.3 RGTO
Sanción: 25,000
Fecha Denuncia: 11/12/98
Matrícula: V 8569AF

Nº Expediente: S/185/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES LA PROSPERIDAD, SL

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-V26747M
Ultimo domicilio conocido: PO ESTACION 11 13 1A PT2 SALAMANCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 14.000 KGS DE ARENA DESDE FUENTE ALAMO (MU) HASTA LLANO DEL BEAL (MU) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO O ANTERIORES CARECIENDO DE JUSTIFICANTE DE HABERLA SOLICITADO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 15/01/99
Matrícula: SA4323 G

Nº Expediente: S/186/1999
Denunciado: CASTRO FERNANDEZ, FRANCISCO
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-B14889K
Ultimo domicilio conocido: NORTE PUCHE, 10 4 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA EN REGIMEN DE VENTA AMBULANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRNASPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 15/01/99
Matrícula: AL1368 S

Nº Expediente: S/317/1999
Denunciado: HITA VALERO, RAFAEL NORBERTO
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229355
Ultimo domicilio conocido: REAL DE MOTRIL, 60 ARMILLA
Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO AZULEJOS DESDE CASTELLON A ARMILLA (GRANADA) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS FONDO ROJO DE AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 04/01/99
Matrícula: AL8544 K

Nº Expediente: S/318/1999
Denunciado: HORMIGONES BIAR, SL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-L97073P
Ultimo domicilio conocido: ANTONIO MACHADO, 73 ELCHE
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE HORMIGON NO CORRESPONDIENDO EL TITULAR DEL VEHICULO CON LA TITULARIDAD DE LA CARGA TRANSPORTADA AMPARADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTES PRIVADO COMPLEMENTARIO REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO. DISTINTIVOS DE RADIO ACC ION NACIONAL
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 19/01/99
Matrícula: A 1053AJ

Nº Expediente: S/366/1999
Denunciado: PULVERIZACIONES Y AUTOMIZADORES AGRICOLAS, SL
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: AVD JOSE ALEGRIA, 1 ZARANDONA
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MATERIAL AGRICOLA DESDE MURCIA HASTA QUINTANAR DE LA ORDEN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3.060 KG. AUTORIZADO PARA 2.000 KG. EXCESO 1060 KG. CONTROLADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA. SE REMITE TICKET Y SE
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 75,000
Fecha Denuncia: 02/02/99
Matrícula: MU7780AS

Nº Expediente: S/374/1999
Denunciado: MOHAMED YAHIAQUI
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737
Ultimo domicilio conocido: AVDA. 13 DE OCTUBRE, 1 LOS ALCAZARES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16 TRABAJADORES AGRICOLAS MAGREBIES, DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR A LOS ALCACERES, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 16/01/99
Matrícula: CU1231 G

Nº Expediente: S/382/1999
Denunciado: LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
Ultimo domicilio conocido: PASEO DE LA MORA, 90 ELDA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, PLANTAS DE FLORES Y MACETAS, DESDE ALMERIA HASTA YECLA (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS PRIVADO COMPLEMENTARIO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 15/01/99
Matrícula: A 0006DU

Nº Expediente: S/391/1999
Denunciado: VENCONUSA 357, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E33591-C
Ultimo domicilio conocido: CAMINO DE MURCIA, 114-2ºE CIEZA
Hechos: CIRCULAR DESDE ABARAN HASTA CIEZA TRANSPORTANDO UN TURISMO (FORD ESCORT SS-9006-O) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS MPC-N.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 25,000
Fecha Denuncia: 30/01/99
Matrícula: MU5054AK

Nº Expediente: S/394/1999
Denunciado: CRIDESUR, S.L.
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE

Hechos: TRANSPORTAR CRISTALES DESDE MURCIA HASTA ABARAN (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6.100 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KGS. EXCESO 2.600 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 74,28%.
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 230,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: A 0616BK

Nº Expediente: S/399/1999
Denunciado: TRANSLARIOS, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTESFU0672D
Ultimo domicilio conocido: ALBARICOQUE, S/N P. I. EL TAPIADO MOLINA SEGURA
Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE AGENCIA DE TRANSPORTE EN EL LOCAL SITUADO EN C/ALBARICOQUE, S/N POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO DE MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN SE REFLEJA EN ALBARANES Nº 18718 Y 18719 DE
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 119 LOTT 161 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 26/01/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/403/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES PROINCO,S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X-80740-Y
Ultimo domicilio conocido: MUÑOZ PEÑAS, 4 5º D MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10000 KGS. DE ARENA DE LA RIBERA DE MOLINA A MOLINA, NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. NOMINA O TC-2 DE LA S.SOCIAL. SE LE RECOGE TARJETA DE TRANSPORTE POR DETERIORO ILEGIBLE Y FALTA DE NUMERO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 11/02/99
Matrícula: MU3098 O

Nº Expediente: S/423/1999
Denunciado: MARTINEZ ALONSO, MARIANO
Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30627
Ultimo domicilio conocido: CTRA. CHURRA, 19 B SANTIAGO Y ZARAICHE
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE Y DISTINTIVOS DE AMBITO. TRANSPORTA 20 BULTOS (PAQUETES Y CAJAS) MANIFIESTA NO ESTAR DATO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL COMO AUTONOMO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: MU3582BX

Nº Expediente: S/450/1999
Denunciado: HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-P-26856-Y
Ultimo domicilio conocido: ZORRILLA,11 EL ALGAR CARTAGENA
Hechos: TRANSPORTAR 5 MTS3 DE HORMIGON DE LA MANGA A LA UNION CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. PRESENTA SOLICITUD DE FECHA 18 OCTUBRE NO SIENDO LEGIBLE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 18/01/99
Matrícula: MU9581AM

Nº Expediente: S/452/1999
Denunciado: TURBO MOTOR S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G-50788-X
Ultimo domicilio conocido: CTRA DE ALICANTE Km 5 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR 23 TN DE FRUTA DESDE MULA HAST MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. LA CABEZA TRACTORA OSTENTA DISTINTIVOS PUBLICOS NACIONALES FONDO AZUL Y EL SEMIRREMOLQUE PUBLICOS NACIONALES FONDO ROJO. PRESENTA
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 19/01/99
Matrícula: MU8090 W

Nº Expediente: S/476/1999
Denunciado: NEW ORKAN, S.L
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: BARBA, 12. BDA PROGRESO MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR ROPA DESDE MURCIA HASTA ALBACETE NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 21/01/99
Matrícula: MU7101BS

Nº Expediente: S/507/1999
Denunciado: MARTIN SERRANO, SATURIO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-W90754-M
Ultimo domicilio conocido: ANDALUCIA, 8 2A VITORIA GASTEIZ
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO ALAMBRE DESDE VITORIA HASTA LOS ALCAZARES Y MONTEAGUDO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 09/02/99
Matrícula: VI2858 K

Nº Expediente: S/511/1999
Denunciado: CARPIN ÑORA, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-R69058J

Ultimo domicilio conocido: SOR JUANA INES, 11 LA ÑORA
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION CAJA TRANSPORTANDO 2 MARCOS DE VENTANA CON SUS CORRESPONDIENTES CRISTALES DESDE MURCIA A LA MANGA, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION PRIVADO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 09/02/99
Matrícula: MU8123BS

Nº Expediente: S/515/1999
Denunciado: HERNANDEZ ESPALLARDO, CARLOS
Denunciante: G.C.T. CIEZA 3004-C45270J
Ultimo domicilio conocido: INTD JORGE PALACIOS, 17 3D MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MADRID A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO Y AMBITO NACIONAL
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 21/01/99
Matrícula: MU1033BK

Nº Expediente: S/527/1999
Denunciado: RENTING MURCIA, SL
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: JABONERIAS, 2 MURCIA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/623/1999
Denunciado: MARTINEZ GIMENEZ, FRANCISCO ANDRES
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-A58385S
Ultimo domicilio conocido: ALICANTE, 12 PRIMERO IZDA LOS BARREROS CARTAGENA
Hechos: TRANSPORTAR OCHO OBREROS DESDE AGUILAS A MULA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS AMBITO TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 08/02/99
Matrícula: MU8969AM

Nº Expediente: S/657/1999
Denunciado: RABHI MIMOUN
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J73022W
Ultimo domicilio conocido: SENDA ESTRECHA 12 LOS DOLORES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (QUESO) DESDE ALCANTARILLA HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA Nº 6376972-O CADUCADA EL 31-10-98. DISTINTIVOS MDL LOCAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 05/02/99
Matrícula: MU1944AH

Nº Expediente: S/668/1999
Denunciado: SANTIAGO ESTEVE SAUMELL
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-F66910W
Ultimo domicilio conocido: SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE LOMBRIZ DE PESCA VIVA DESDE MURCIA A ALICANTE CARECIENDO DE TODO TIPO DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA CARGA. CIRCULA CON UNA FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE TRANSPORTE LA CUAL SE HALLABA CADUCADA DESDE EL
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 11/02/99
Matrícula: A 7706DC

Nº Expediente: S/727/1999
Denunciado: CARRASCO TUDELA, VICTORIANO
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU002763A
Ultimo domicilio conocido: D. JUAN MORENO, 2.1º LORCA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE LECHE DESDE MURCIA HASTA SAN VICENTE (AB) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 03/03/99
Matrícula: L 2509 Y

Nº Expediente: S/731/1999
Denunciado: TRANSPORTES TORREDOL, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-C11565J
Ultimo domicilio conocido: LA REDONDA, 9 CARBONERAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LECHUGAS DESDE AGUILAS (MU) HASTA INGLATERRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL TRACTOR.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 06/02/99
Matrícula: GI7854AM

Nº Expediente: S/747/1999
Denunciado: ANTONIO GUTIERREZ FRESNEDA Y OTROS
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F81364W
Ultimo domicilio conocido: MADRID, 7 10 GANDIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (PINTURAS Y UTENSILIOS PARA ROTULACION) DESDE BULLAS (MU) HASTA GANDIA (VALENCIA) CARECIENDO EL

VEHICULO DE LA TOTALIDAD DE LOS DISTINTIVOS QUE ACREDITEN LA AUTORIZACION QUE POSEE.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 16/02/99
Matrícula: V 6562FY

Nº Expediente: S/755/1999
Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.
Denunciante: G.C.T. CARAVACA, 3002-J45906B
Ultimo domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR CONGELADOS, DESDE ALCANTARILLA A MULA, CARECIENDO EL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. EL QUE PRESENTA ES VALIDO HASTA EL 28-02-97. OBSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL, SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 08/02/99
Matrícula: MU9742AN

Nº Expediente: S/771/1999
Denunciado: JOSE BAÑOS GUTIERREZ
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: TORRIJOS, 21 LA UNION
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 04/03/99
Matrícula: MU8693AT

Nº Expediente: S/780/1999
Denunciado: KOLN MURCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-J60510U
Ultimo domicilio conocido: DOCTOR TAPIA, 2 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PUERTA DESDE EL POLIGONO OESTE (ALCANTARILLA) A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA AL NO HABER EFECTUADO EL VISADO EN EL AÑO CORRESPONDIENTE. OBSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 08/02/99
Matrícula: A 3542AZ

Nº Expediente: S/788/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES JOSEVE, SL
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: CR. BOLNUEVO MAZARRON
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 19/02/99
Matrícula: MU4619BG

Nº Expediente: S/803/1999
Denunciado: PARMABAN, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30632
Ultimo domicilio conocido: PICO MORRON, 3 MURCIA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION.PRESENTA TARJETA CON VISADO HASTA 1995. TRANSPORTA 6 CAJAS Y 2 PAQUETES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: MU7195AY

Nº Expediente: S/826/1999
Denunciado: ALMAGRO BLAYA, DIEGO
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-L2757B
Ultimo domicilio conocido: TURRONEROS, 6 2º TORRES COTILLAS
Hechos: TRANSPORTAR RESTOS DE FABRICA DESDE PROVINCIA MURCIA (DISTRIBUIDOR O VENDEDOR) HASTA LAS TORRES DE COTILLAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. MANIFIESTA TENERLA EN TRAMITE. OSTENTA DISTINTIVOS MPC.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 05/02/99
Matrícula: MU7665BC

Nº Expediente: S/828/1999
Denunciado: TRAZO PUBLIC, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-Y-37428-V
Ultimo domicilio conocido: JERONIMO GUIJARRO, 1 4A MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETES DE PUBLICIDAD DE LA EMPRESA EROSKI, DESDE EL SISCAR HASTA RINCON DE BONANZA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIOVS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 15/02/99
Matrícula: MU5914AD

Nº Expediente: S/829/1999
Denunciado: TRANSFRIGOMUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: CTRA. STA CATALINA CR ALONSOS MURCIA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO MOSAICOS DE CERAMICA DESDE VILLARREAL CASTELLON) HASTA MARRUECOS, NO REALIZANDO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 19/02/99
Matrícula: V 4866FF

Nº Expediente: S/831/1999
Denunciado: TRANSPORTE URGENTE A FERNANDO E HIJOS, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU02764D
Ultimo domicilio conocido: FRATERNIDAD, 46 COLLADO VILLALBA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PAPEL DESDE MURCIA A MADRID, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 25/02/99
Matrícula: M 7921WX

Nº Expediente: S/856/1999
Denunciado: LOPEZ PUJANTE, SERGIO
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTESFU002763D
Ultimo domicilio conocido: CR. DEL PALMAR GILANDARIO, 4 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS DESDE MURCIA A ARCHENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN EL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 25,000
Fecha Denuncia: 24/02/99
Matrícula: A 9186AY

Nº Expediente: S/878/1999
Denunciado: HERZASA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F66910W
Ultimo domicilio conocido: EUSEBIO SEMPERE, 2 ALICANTE
Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA DESDE MERCAMURCIA HASTA ABARAN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4280 KGS. ESTANDO AUTORIZADO APRA 3500 KGS. EXCESO 780 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 35,000
Fecha Denuncia: 25/02/99
Matrícula: A 7174 Y

Nº Expediente: S/880/1999
Denunciado: HERZASA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F66910W
Ultimo domicilio conocido: EUSEBIO SEMPERE, 2 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CARNE FRESCA DESDE MURCIA HASTA ABARAN NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 25/02/99
Matrícula: A 7174CY

Nº Expediente: S/1153/1999
Denunciado: LOPEZ PUJANTE, SERGIO
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU002763D
Ultimo domicilio conocido: CR. DEL PALMAR GILANDARIO, 4 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS PLATOS PRECOCINADOS, QUESO FRESCO, ETC. CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS EN EL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 24/02/99
Matrícula: A 9186AY

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11351 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoacción. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia 1 de septiembre de 1999.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

ANEXO

Nº Expediente: S/1579/1999
Denunciado: GUIJARRO GIL, JOSE
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-R69058J
Ultimo domicilio conocido: SANCHO PANZA, 25 ROLDAN TORRE PACHECO
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS CON UN CERTIFICADO CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO VALIDO HASTA EL 22-01-99 TRANSPORTA 160 KGS. DE CARACOLES DESDE FUENTE ALAMO A ROLDAN, Nº ATP 64209. OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION PRIV
ADO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 26/03/99
Fecha Incoación: 29/04/99
Matrícula: MU1298BG

Nº Expediente: S/1609/1999
Denunciado: TRANS MOLINER ROGLA, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: AVDA. ESPAÑA, 11 VALL D'UXO
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (23.320 KGS. DE TOMATES) DESDE ROQUETAS DE MAR (AL) A HOLANDA, SEGUN CMR Nº 4248 CARECIENDO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. OSTENTA DISTINT
IVO PARTE
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 19/03/99
Fecha Incoación: 30/04/99
Matrícula: V 8846EX

Nº Expediente: S/1610/1999
Denunciado: TRANS MOLINER ROGLA, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: AVDA. ESPAÑA, 11 VALL D'UXO
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MAYOR OPERATIVIDAD QUE LO PERMITIDO EN LA TARJETA DE TRANSPORTES. AL TRANSPORTAR TOMATES DESDE ROQUETA SE MAR 8AL) A HOLANDA SEGUN CMR Nº 4248 (23.320 KGS). OSTENTA DISTINTIVOS PUBLICOS PESADO NACIONAL. SE INMOVILIZA EN
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 200.3 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 19/03/99
Fecha Incoación: 30/04/99
Matrícula: V 8846EX

Nº Expediente: S/1612/1999
Denunciado: GARCIA DIAZ, JULIAN
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: PEÑAS NEGRAS, 1 ED. ALCARAZ TORREAGUERA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE PROPAGANDA (VARIAS CAJAS DE GORRAS, MECHEROS ET) DESDE EL KM.444 DE LA N-301 (PUNTO DE LA DENUNCIA) HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC N.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 08/03/99
Fecha Incoación: 30/04/99
Matrícula: MU6295BC

Nº Expediente: S/1613/1999
Denunciado: REPARTOMUR, S.L
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: DOCTOR LOPEZ ALEMAN, 2 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PROPAGANDA EN SERVICIO DE REPARTO DESDE CARTAGENA HASTA EL ALGAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, TRANSPORTA SEIS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, CARECE DE DISTINTIVOS DE AMBITO, CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON LA
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 08/03/99
Fecha Incoación: 30/04/99
Matrícula: MU3796BW

Nº Expediente: S/1647/1999
Denunciado: INDUSTRICAS CERAMICAS LA PAZ, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E20774-I
Ultimo domicilio conocido: GLORIA, 104 EL PALMAR
Hechos: CIRCULAR CAMION TRANSPORTANDO LADRILLOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MURCIA A CIEZA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES) DESTINO MURCIA Y ALREDEDORES, CARECE ASIMISMO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 29/03/99
Fecha Incoación: 04/05/99
Matrícula: MU105451

Nº Expediente: S/1766/1999
Denunciado: MAESTRA MATILLAS, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108
Ultimo domicilio conocido: EULOGIO PEREA, 3 6º MAZARRON
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESTIERCOL PARA PLANTAS DESDE MAZARRON HASTA LA

AZOHIA EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA SER EMPLEADO DEL TITULAR DEL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 23/03/99
Fecha Incoación: 10/05/99
Matrícula: MU3567BT

Nº Expediente: S/1819/1999
Denunciado: WENDY SHOES, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
Ultimo domicilio conocido: XIQUICO CARRER, 9 LA HOYA ELCHE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CALZADO (200 PARES) DE LOS RAMOS (MU) HASTA ELCHE (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CIRCULA CON TARJETA DADA DE BAJA CLASE MPC Nº 6400994
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 28/04/99
Fecha Incoación: 12/05/99
Matrícula: A 4781CP

Nº Expediente: S/1859/1999
Denunciado: EXPOSITO SOTO, ANTONIO MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
Ultimo domicilio conocido: MAYOR, 357 EL RAAL
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6000 KGS. DE CALABACIN DE EL RAAL A ALGUAZAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO PRESENTA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 23/04/99
Fecha Incoación: 13/05/99
Matrícula: CU2390 E

Nº Expediente: S/1874/1999
Denunciado: MICROPERFORADOS DE MURCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-I-06113H
Ultimo domicilio conocido: RIO MUNDO, 4 EL PALMAR
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE 5 CAJAS DE BOLSAS DE PLASTICO (ENVASES) DESDE LORCA A CABEZO DE TORRES, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTIINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/04/99
Fecha Incoación: 13/05/99
Matrícula: MU3686AZ

Nº Expediente: S/1900/1999
Denunciado: OLIVARES HIDALGO, RAMON MAURICIO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-G59499Y
Ultimo domicilio conocido: ALEJANDRO DUMAS, 4 5D GRANADA
Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA HASTA LLANO DEL BEAL, TRANSPORTANDO MOBILIARIO DE PELUQUERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES TITULO HABILITANTE, A LA VEZ CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 11/04/99
Fecha Incoación: 17/05/99
Matrícula: GR7374AD

Nº Expediente: S/1901/1999
Denunciado: INSTALACIONES ELECTRICAS COSTA CALIDA, S.L.
Denunciante: ISNPECCION DE TRANSPORTES FU02763D
Ultimo domicilio conocido: VEREDA, 32 ALJUCER
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIGAS DE HIERRO PARA INSTALACIONES DESDE MOLINA SEGURA HASTA ALICANTE, LLEVANDO LA TARJETA VISADO CADUCADA. EL PLAZO DE VALIDEZ HASTA 31-03-99.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 09/04/99
Fecha Incoación: 17/05/99
Matrícula: MU6455AD

Nº Expediente: S/1906/1999
Denunciado: FUTURAL, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-I06113H
Ultimo domicilio conocido: ALMIRANTE AGUILAR, 13 LORCA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE FRUTAS VARIADAS DE MERCAMURCIA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/04/99
Fecha Incoación: 17/05/99
Matrícula: MU6167BG

Nº Expediente: S/1909/1999
Denunciado: MARTINEZ GUILLAMON, RAFAEL
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU002763D

Ultimo domicilio conocido: HERNANDO DE NUÑO, 60 JUMILLA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE DETERGENTES DESDE MOLINA SEGURA HASTA VALENCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 21/04/99
Fecha Incoación: 17/05/99
Matrícula: MU9091 S

Nº Expediente: S/2068/1999
Denunciado: HAMMOU GUOURAR
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: PLAZA CONCORDIA, 1 LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SIETE OBREROS DESDE PURIAS A LORCA, REALIZA TRANSPORTE ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION, ASI COMO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS SIETE INCLUIDO CONDUCTOR.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 19/04/99
Fecha Incoación: 26/05/99
Matrícula: MU3536AJ

Nº Expediente: S/2103/1999
Denunciado: EL RASQUIJA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA-3001-V26747M
Ultimo domicilio conocido: CRISTOBAL COLON, 60 ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR LLEVANDO 1100 CAJAS DE MADERA DESDE ALCANTARILLA HASTA EL RAAL, CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTES SERVICIO PRIVADO NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. POSEE DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL Y M.P.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 24/04/99
Fecha Incoación: 27/05/99
Matrícula: MU6673BJ

Nº Expediente: S/2119/1999
Denunciado: NAVARRO BERNA, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G650788X
Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA CONSTITUCION, 30 5D CALLOSA SEGURA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (55 CAJAS DE UNOS 10 KGS. CADA CAJA DE CARNES FRESCAS DE AVES DESDE CALLOSA SEGURA (A) HASTA SANTOMERA Y MURCIA, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS. EL
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 22/04/99
Fecha Incoación: 28/05/99
Matrícula: A 6185BM

Nº Expediente: S/2155/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS FEYMAR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J13022Y
Ultimo domicilio conocido: PARAJE PALOMAR HELLIN
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OBREROS DESDE ESPINARDO (MURCIA) HASTA HELLIN (ALBACETE) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 09/04/99
Fecha Incoación: 01/06/99
Matrícula: AB1537 P

Nº Expediente: S/2245/1999
Denunciado: PINTURAS LA HOYA, SL
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-I71216C
Ultimo domicilio conocido: DIP. LA HOYA, SN LA HOYA - LORCA-
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PUERTA Y MATERIAL DE PINTURA DESDE AGUILAS A RAMONETE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 07/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU5267BL

Nº Expediente: S/2251/1999
Denunciado: SEXISHOR, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: Bº SAN SEBASTIAN, S/N ALMUÑECAR
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA CARGA COMPLETA DE MELON, JUDIA Y TOMATE DESDE EL EJIDO (AL) HASTA MERCABARNA (B) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, AL FIGURA LA CABEZA TRACTORA CON TARJETA MDP AMBITO NACIONAL SIENDO EL TITULAR DIFERENTE AL DEL VEHICULO. SE
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 05/05/99

Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: GR8929 U

Nº Expediente: S/2255/1999
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO PIEDRA DESDE COBATILLAS HASTA SANTOMERA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION NACIONAL FONDO BLANCO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 12/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU4825AW

Nº Expediente: S/2257/1999
Denunciado: DAJELOMA, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: VULCANO, 2 VDA LA CURVA ADRA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16231 KGS. DE MELONES Y SANDIAS DESDE ADRA (AL) HASTA MILAN (ITALIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 15/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: AL0376AG

Nº Expediente: S/2260/1999
Denunciado: FELIPE FERNANDEZ MOLINA
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-J37915X
Ultimo domicilio conocido: VILLAMORA, 3 LOS BARREROS CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE BALSAPINTADA A CARTAGENA EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 11/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU2106AP

Nº Expediente: S/2268/1999
Denunciado: COSANI, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30627
Ultimo domicilio conocido: CTRA. PUENTE TOCINOS APT 3121 CASILLAS
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA TARJETA CON VISADO HASTA FINALIZAR AÑO 97 CON Nº TARJETA 6384574. TRANSPORTA UNA CAMPANA EXTRACTORA, DOS CALENTADORES DE AGUA A GAS Y UNA PLACA DE V ITROCERAMICA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 12/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU0152BH

Nº Expediente: S/2272/1999
Denunciado: EXCAVACIONES EL PALMAR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-I06113H
Ultimo domicilio conocido: GENERAL MOLA, 61 EL PALMAR
Hechos: CIRCULARE TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE MURCIA A ESPINARDO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, PORTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO, AMBITO LOCAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 19/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU3979AU

Nº Expediente: S/2275/1999
Denunciado: TRANSLARIOS, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-E46473A
Ultimo domicilio conocido: ALBARICOQUE, S/N P. I. EL TAPIADO MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, FACTURADA INDEPENDIENTEMENTE, ENTRE SAN JAVIER Y ROLDAN CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE EL 30-11-98, CONSULTADO TERMINAL DATOS , LE FIGRUA DE BAJA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 13/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU8413AL

Nº Expediente: S/2282/1999
Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-B71601G
Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE
Hechos: TRANSPORTAR 9000 KILOS DE TUBO DE HIERRO DESDE CHURRA HASTA BLANCA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. PRESENTA TARJETA

DE TRANSPORTES Nº 100482040, MPC-NACIONAL, VALIDA HASTA 30-04-97. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMO
DESTINO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 30/04/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU6498AL

Nº Expediente: S/2284/1999
Denunciado: SEGOVIA LOPEZ, JUAN
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-R38106N
Ultimo domicilio conocido: LUGAR CASAS DE PEÑA, 44 DIP. LA HOYA LORCA
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE ENVASES VACIOS DE BROCOLI DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LA HOYA (LORCA) CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 11/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU4745BW

Nº Expediente: S/2287/1999
Denunciado: DAJELOMA, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: VULCANO, 2 VDA LA CURVA ADRA
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ULTIMO DISCO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. SOLO LLEVA EL PUESTO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 15/05/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: AL0376AG

Nº Expediente: S/2299/1999
Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-B71601G
Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE
Hechos: NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. TRANSPORTAR TUBO DE HIERRO DESDE CHURRA HASTA BLANCA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LLEVA SIETE MESES EN LA EMPRESA. (9.000 KILOS).
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 30/04/99
Fecha Incoación: 07/06/99
Matrícula: MU6498AL

Nº Expediente: S/2315/1999
Denunciado: MAHJOUBA LAHBIB
Denunciante: G.C.T.MURCIA-3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: LUGAR LOS GRILLOS L LOMAS EL ALBUJON -CARTAGENA-
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE TORRE PACHECO HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 14/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: L 9765 K

Nº Expediente: S/2333/1999
Denunciado: GARCIA CANO,ROGELIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: C/DEL AGUILA, 8 2o C ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SEISCIENTOS CONEJOS DESDE TOTANA (MU) HASTA REDOBAN (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 10/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: A 0655BW

Nº Expediente: S/2334/1999
Denunciado: CARNES ORISAN, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: JUAN CARACENAS MIRALLES, 12 ELCHE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE FRESCA VACUNA (350 KGS.) DESDE ORIHUELA (ALICANTE) HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: A 3858DU

Nº Expediente: S/2335/1999
Denunciado: TRANSPORTES SENEN ALBIOL, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA-30610
Ultimo domicilio conocido: AV. REY DON JAIME, 21 BENICARLO
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MECANCIAS DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE LA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, LLEVA UNA TARJETA CADUCADA CON FECHA 28-02-98. LA CARGA ES DE MUEBLES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 13/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: CS0185AC

Nº Expediente: S/2337/1999
Denunciado: FRANCISCO QUIÑONERO CASANOVA
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-I71216C
Ultimo domicilio conocido: ALMD PTA PARA VICO, 1N LORCA
Hechos: CIRCULAR ARRASTRANDO UN SEMIRREMOLQUE CARGADO DE LECHUGAS ICEBERG DESDE AGUILAS (M) HASTA INGLATERRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS FONDO ROJO AMBITO NACIONAL. QUEDA INMOVILIZADO EN AREA DESCANSO N-340 KM:623.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 07/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: MU8087BS

Nº Expediente: S/2338/1999
Denunciado: MORENO MOYA, JOSEFA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696Q
Ultimo domicilio conocido: MOLINO PORCHE ALJUCER
Hechos: TRANSPORTAR MELOCOTONES DESDE SANGONERA LA SECA HASTA BLANCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4620 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 1120 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Fecha Incoación: 10/06/99
Matrícula: MU9760BG

Nº Expediente: S/2353/1999
Denunciado: TERRAZOS SANTA ANA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-93696Q
Ultimo domicilio conocido: EL PRADO KM:1 JUMILLA
Hechos: TRANSPORTAR TERRAZO DESDE ALBATERA (A) HASTA JUMILLA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27680 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KGS. EXCESO 1680 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 35,000
Fecha Denuncia: 19/05/99
Fecha Incoación: 14/06/99
Matrícula: MU7816AJ

Nº Expediente: S/2357/1999
Denunciado: LANAPUR, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CTRA. BENIDORM-CALLOSA DE SARRIA, KM.2 BENIDORM
Hechos: REALIZAR INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE POR CARRETERA ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y BENIDORM, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 267/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 07/06/99
Fecha Incoación: 14/06/99
Matrícula: B 2412FV

Nº Expediente: S/2364/1999
Denunciado: ARIDOS RUMAR, S.L.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-G45370C
Ultimo domicilio conocido: CTRA. CREVILLENTE KM.0,800 CATRAL
Hechos: TRANSPORTAR SACOS DE CEMENTO DESDE SAN VICENTE (A) HASTA CIEZA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTA DE 20240 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 18000 KGS. EXCESO 2240 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 75,000
Fecha Denuncia: 05/05/99
Fecha Incoación: 14/06/99
Matrícula: A 0855DT

Nº Expediente: S/2376/1999
Denunciado: JOFESA, S.C.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-B71601G
Ultimo domicilio conocido: ALUMINIO, 18 POLG. IND. S. MILLAN MORALEJA DE ENMEDIO
Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES DE BAÑO DESDE VALENCIA HASTA CIEZA, NO PUDIENDO ACREDITAR LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA PROPIETRIA DEL VEHICULO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LLEVA TRES MESES EN LA EMPRESA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 10/05/99
Fecha Incoación: 15/06/99
Matrícula: M 0941UL

Nº Expediente: S/2411/1999
Denunciado: FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-J37915X
Ultimo domicilio conocido: EL ALMENDRO, 12 CALLOSA SEGURA

Hechos: CIRCULAR DESDE BALSAPINTADA HASTA CALLOSA DE SEGURA TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES AGRICOLAS (ESPAÑOLES Y ARGELINOS) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. MANIFIESTAN TRABAJAR PARA UNA EMPRESA VALENCIANA IGNORANDO LA RAZON SOCIAL DE LA MISMA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/03/99
Fecha Incoación: 16/06/99
Matrícula: A 6808AJ

Nº Expediente: S/2416/1999
Denunciado: MARIANO JOSE GALINDO, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU02764D
Ultimo domicilio conocido: SIERRA NEVADA, 35 TORRE PACHECO
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CONSERVAS DESDE ALCANTARILLA HASTA MADRID, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 14/05/99
Fecha Incoación: 16/06/99
Matrícula: MU0258AN

Nº Expediente: S/2419/1999
Denunciado: PEREZ TUDELA SANCHEZ, DIEGO MIGUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-G54753F
Ultimo domicilio conocido: PEÑON GIBRALTAR, 8 MOLINA SEGURA
Hechos: TRANSPORTAR POLLOS DESDE CASILLAS HASTA MORATALLA Y PLIEGO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 10/03/99
Fecha Incoación: 16/06/99
Matrícula: MU6482BV

Nº Expediente: S/2424/1999
Denunciado: CREDYSA, S.A.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-G45370C
Ultimo domicilio conocido: PINTOR LIZCANO, 20 ALCAZAR DE SAN JUAN
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES Y PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE PUENTE TOCINOS HASTA GOST (ALICANTE) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Fecha Incoación: 17/06/99
Matrícula: CR3907 J

Nº Expediente: S/2445/1999
Denunciado: SOLER E HIJOS VIVEROS Y JARDINERIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-A58385S
Ultimo domicilio conocido: JOSE MAS ESTEVE, 51 ELCHE
Hechos: TRANSPORTAR SEGUN TIQUE DE BASCULA 22900 KGS. DE LEÑA DESDE BAENA (JAEN) A ELCHE (ALICANTE) NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA, NI RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. OSTENTA EL VEHICULO DISTINTIVOS S. PUBLICO AMBITO COMARCAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 12/05/99
Fecha Incoación: 17/06/99
Matrícula: A 2527BJ

Nº Expediente: S/2454/1999
Denunciado: DE JESUS RUIZ, JOSE MARIA
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: DEL AGUILA, 7 JAVALI NUEVO
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 8BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 20/05/99
Fecha Incoación: 17/06/99
Matrícula: MU0211AM

Nº Expediente: S/2455/1999
Denunciado: MUÑOZ PALMA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
Ultimo domicilio conocido: CASAS DE CAMPO, 33, 2ºC MALAGA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8000 KGS. DE ALBARICOQUE DE CEUTI (MU) A MALAGA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA EMPRESA. CONDUCTOR JOSE JESUS CAÑETE ROMERO..
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 22/05/99
Fecha Incoación: 17/06/99
Matrícula: MA4254 V

Nº Expediente: S/2465/1999
Denunciado: CABALLERO ALBARRACIN, MIGUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
Ultimo domicilio conocido: ALHAMBRA, 8 2º I LOS DOLORES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO (ALIMENTACION, APERITIVOS EN BOTES Y SALSAS DE MURCIA A SUS PEDANIAS, CARECIENDO DE TARJETA MPC EN VIGOR. SE LE RETIRA TARJETA NO VALIDA A SU NOMBRE CADUCADA EN EL AÑO 97.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 24/05/99
Fecha Incoación: 18/06/99
Matrícula: MU2486AZ

Nº Expediente: S/2473/1999
Denunciado: MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E61177D
Ultimo domicilio conocido: Ctra. ESTACION, ED ZEPELIN ALQUERIAS
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MOBILIARIO DESDE COBATILLAS A CAMPELLO (ALICANTE) CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO, REALIZA SERVICIO PUBLICO, YA QUE NO ACREDITA SU CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 27/05/99
Fecha Incoación: 18/06/99
Matrícula: MU1078AC

Nº Expediente: S/2493/1999
Denunciado: HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-P26856Y
Ultimo domicilio conocido: ZORRILLA,11 EL ALGAR CARTAGENA
Hechos: TRANSPORTAR 7 M3 DE HORMIGON ENTRE SAN PEDRO DEL PINATAR Y SAN JAVIER, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRNASPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 26/05/99
Fecha Incoación: 21/06/99
Matrícula: MU3596AM

Nº Expediente: S/2525/1999
Denunciado: HERRERO GARCIA, Mª ELENA
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W96933W
Ultimo domicilio conocido: RAMON Y CAJAL, 80 1A ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TIERRA DESDE PURIAS HASTA TERMINO MUNICIPAL DE LORCA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR JOSE RODRIGUEZ NADAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 31/05/99
Fecha Incoación: 23/06/99
Matrícula: MU1953 X

Nº Expediente: S/2527/1999
Denunciado: PASCUAL HERNANDEZ LUCAS Y ANTONIO SANCHEZ, C.B.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: AVDA. JUAN XXIII, 25 CIEZA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1580 DOCENAS DE HUEVOS DESDE ROLDAN TORRE PACHECO (MU) HASTA CIEZA (MU) CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS. VEHICULO NO ISOTERMO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 31/05/99
Fecha Incoación: 23/06/99
Matrícula: MU1909AF

Nº Expediente: S/2542/1999
Denunciado: CRIDESUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA ESTRUCTURA METALICA PARA SUJETAR VIDRIO DESDE SANGONERA LA SECA HASTA POL. IND. OESTE (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 21/05/99
Fecha Incoación: 24/06/99
Matrícula: A 0616BK

Nº Expediente: S/2551/1999
Denunciado: FRANCISCO QUIÑONERO CASANOVA
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-I71216C
Ultimo domicilio conocido: ALMD PTA PARA VICO, 1N LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LECHUGA ICEBERG DESDE AGUILAS (MU) HASTA INGLATERRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO. SEGUN CMR DE LA EMRESA COAGUILAS, S.C.L. QUEDA INMOVILIZADO EN AREA DE DESCANSO KM:623.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 07/05/99
Fecha Incoación: 24/06/99
Matrícula: MU8087BS

Nº Expediente: S/2556/1999
Denunciado: MESAS BLANQUEZ,FRANCISCO
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-I71216C
Ultimo domicilio conocido: C/URB.PABLO PICASO, 85 BAZA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MANZANAS DESDE LERIDA HASTA MALAGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 26/05/99
Fecha Incoación: 24/06/99
Matrícula: GR7864 S

Nº Expediente: S/2566/1999
Denunciado: METAMUR, SDAD COOP.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
Ultimo domicilio conocido: POL. IND. OESTE CL B2 PAR 14 ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 700 KGS. DE HIERRO DE ALCANTARILLA A ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PRIVADO PRESENTA SOLICITUD NO VALIDA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/05/99
Fecha Incoación: 24/06/99
Matrícula: MU3964AD

Nº Expediente: S/2567/1999
Denunciado: PACHECO QUIRANTE, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-I71216C
Ultimo domicilio conocido: CALVO SOTELO, 26 CALLOSA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANAPORTANDO CALZADO Y ROPA DESDE CREVILLENTE (A) HASTA ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 26/05/99
Fecha Incoación: 24/06/99
Matrícula: B 1792PB

Nº Expediente: S/2572/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2, CARAVACA
Hechos: NO EXISTE CORRELACION EN LOS KILOMETROS REGISTRADOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 278/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU3778BL

Nº Expediente: S/2573/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 279/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 75,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2574/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 280/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2575/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: UTILIZACION DEL DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 16-04-99 VEHICULO MU-9594-BL CONDUCIDO POR D. RAFAEL MELLINAS LOPEZ EN MAS DE UNA JORNADA, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 281/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 25,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU9594BL

Nº Expediente: S/2576/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 282/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2577/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 283/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 75,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2578/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 284/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 100,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2579/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 285/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2580/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE TACOGRAFO DEL VEHICULO MU-3777-BL CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 28 DE MARZO 1999 AL 27 DE ABRIL DE 1999 AMBOS INCLUSIVE, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 286/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU3777BL

Nº Expediente: S/2581/1999
Denunciado: SECUNDINO VAZQUEZ GOMEZ, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: CABALLEROS TEMPLARIOS, 2 CARAVACA CRUZ
Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE TACOGRAFO DEL VEHICULO MU-3779-BL CORRESPONDIENTES AL DIA 28 DE MARZO 1999 AL 27 DE ABRIL DE 1999 AMBOS INCLUSIVE. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 287/99 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU3779BL

Nº Expediente: S/2597/1999
Denunciado: AUTOCARES LORBUS, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: PARADOR SEGURAS BUZON, 16 DIP. TIATA LORCA
Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO TRABAJADORES DESDE FINCA SOL DE AGUILAS (LORCA) HASTA BAZA (GRANADA) CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ESPECIFICA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 89 LOTT 105 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 11/05/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU2912 V

Nº Expediente: S/2599/1999
Denunciado: RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S.A.
Denunciante: POL.LOCAL MURCIA 30505
Ultimo domicilio conocido: GRAN VIA SALZILLO, 8 MURCIA
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION CAJA HACIENDO TRANSPOETE DE MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. TRANSPORTA UNA CARRETILLA Y UNA MAQUINA DE RIEGO. TENIA TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA HASTA SEPTIEMBRE-97 Nº
6376910.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 05/05/99
Fecha Incoación: 28/06/99
Matrícula: MU2237AZ

Nº Expediente: S/2606/1999
Denunciado: UNAGRAS ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-C11565I
Ultimo domicilio conocido: CTRA. DEL COBRE ALGECIRAS
Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ALIMENTACION DESDE ORIHUELA (A) HASTA

MAZARRON (MU) AMPARADO EN TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA CADUCADO. NO PUEDE ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL MISMO. OSTENTA
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Fecha Incoación: 29/06/99
Matrícula: CA1070BC

Nº Expediente: S/2607/1999
Denunciado: GARCIA GALDON, CESAREO BENITO
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-A70802Y
Ultimo domicilio conocido: PIO XII LIBRILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE CALZADO DESDE AGUILAS Y LORCA HASTA ALHAMA DE MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Fecha Incoación: 29/06/99
Matrícula: M 4402JX

Nº Expediente: S/2609/1999
Denunciado: PALIAN, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-W73140P
Ultimo domicilio conocido: GOYA, 16-20 MATARO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TEJIDOS DE CONFECCION DESDE CARTAGENA A LA MATANZA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. REALIZA UN SERVICIO PRIVADO Y CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 20/05/99
Fecha Incoación: 29/06/99
Matrícula: B 2455IL

Nº Expediente: S/2631/1999
Denunciado: CONTRERAS RODRIGUEZ, ASUNCION
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-P97510P
Ultimo domicilio conocido: LEPANTO, 7 LA MANGA CARBONERAS
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DESDE CARBONERAS (ALMERIA) HASTA MURCIA TRANSPORTANDO 500 KGS. DE ROPA CARECIENDO EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO ACORDE CON LA TARJETA DE TRANSPORTES QUE POSEE.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 22/05/99
Fecha Incoación: 30/06/99
Matrícula: AL4385AF

Nº Expediente: S/2634/1999
Denunciado: FERNANDEZ CANTERO, MARIA JOSE
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: SAN JOSE ARTESANO, 12 TORRELLANO ELCHE
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIATNE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y AL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. SOLAMENTE PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 28-05-99 DEL CUAL HACE USO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 28/05/99
Fecha Incoación: 30/06/99
Matrícula: MU7842BM

Nº Expediente: S/2640/1999
Denunciado: MAQUINARIA Y MOVIMIENTOS DEL SUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-P92808Y
Ultimo domicilio conocido: RIO, 3 LORCA
Hechos: CIRUCLAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE FORJADOS ARMADOS DE HORMIGON DESDE LORCA A CABEZO DE TORRES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS COMARCAL S.P. ALICANTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 25/05/99
Fecha Incoación: 30/06/99
Matrícula: MU7850AM

Nº Expediente: S/2655/1999
Denunciado: TRANSPORTES RAMBLA MURCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G50788X
Ultimo domicilio conocido: MURCIA, 62 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR CONDUCIENDO INCUMPLIENDO LAS INTERRUPCIONES OBLIGATORIAS EN LA CONDUCCION. EN DISCO DE FECHA 06-05-99 QUE UTILIZA SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION COMPR3ENDIDO ENTRE LAS 7,00 H. Y LAS 14,10 H. CON UNA CONDUCCION TOTAL DE 5,20 H. HABIENDO
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 06/05/99
Fecha Incoación: 01/07/99
Matrícula: AL6723 T

Nº Expediente: S/2674/1999
Denunciado: EL BOTIJERO, S.A.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-G45370C
Ultimo domicilio conocido: CTRA. BENIAJAN, 3 AZACAYA MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR MENAJE DESDE BENIAJAN (MU) HASTA VALENCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 45960 KGS.ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS. EXCESO 5960 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 150,000
Fecha Denuncia: 05/05/99
Fecha Incoación: 02/07/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2687/1999
Denunciado: PROPOP LIRON, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E61177D
Ultimo domicilio conocido: DIP. TIATA LORCA
Hechos: CIRCULAR EFECTUADNO UN TRANSPORTE DE ANIMALES RAZA PORCINA (34 ANIMALES) DESDE LAS TORRES DE COTILLAS HASTA CEHEGIN, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PARTICULAR..
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 22/05/99
Fecha Incoación: 05/07/99
Matrícula: J 5406 J

Nº Expediente: S/2688/1999
Denunciado: MAURI MORENO, JOSE MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E33591C
Ultimo domicilio conocido: FRANQUEZA, 20 S JOSE PALMET SEVILLA
Hechos: CIRCULAR DESDE ELDA (ALICANTE) HASTA JAEN TRANSPORTANDO 20 TN DE HIERRO CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES CORRESPONDIENTE,NO RESPETANDO EL AMBITO DE ACCION DE LA TARJETA QUE POSEE Y OSTENTANDO DISTINTIVOS DE SERVILLA DE AMBITO NACIONAL.
QUEDA
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 25/05/99
Fecha Incoación: 05/07/99
Matrícula: SE7642AC

Nº Expediente: S/2697/1999
Denunciado: ART. CIEZA S. C.L.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-J45906B
Ultimo domicilio conocido: CORDOVIN, S/N CIEZA
Hechos: TRANSPORTAR UN EXPOSITOR DESDE MOLINA HASTA YECLA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4260 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 760 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 35,000
Fecha Denuncia: 18/05/99
Fecha Incoación: 05/07/99
Matrícula: MU4417AN

Nº Expediente: S/2702/1999
Denunciado: BALLESTERO FONTIVERO, JUAN
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23187480
Ultimo domicilio conocido: PL MURCIANO LCAL 32 L MARBELLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL MUEBLES DESDE MAZARRON A MALAGA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. NO LLEVA DISTINTIVO DEL RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 25/05/99
Fecha Incoación: 07/07/99
Matrícula: MA3494AY

Nº Expediente: S/2711/1999
Denunciado: UNIDAD DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/52810387
Ultimo domicilio conocido: CAMINO MIRAFLORES, 9 ALBACETE
Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN LA REALIZACION DEL TRANSPORTE EFECTUADO POR DIESEL CAR, S.A. VEHICULO AB-9207-S DESDE MURCIA HASTA HELLIN LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4200 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 700 KGS.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 25,000
Fecha Denuncia: 25/05/99
Fecha Incoación: 07/07/99
Matrícula: AB9207 S

Nº Expediente: S/2715/1999
Denunciado: INTER RUTA MEDITERRANEA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696A
Ultimo domicilio conocido: CUATRO ESQUINAS, 1 SANTOMERA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE TOMATES DESDE PALOMARES HASTA SANTOMERA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S.P. FONDO ROJO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 24/05/99
Fecha Incoación: 07/07/99
Matrícula: MU8974BZ

Nº Expediente: S/2721/1999
Denunciado: LOPEZ PUJANTE, SERGIO

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-G20710G
Ultimo domicilio conocido: CR. DEL PALMAR GILANDARIO, 4 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4040 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 540 KGS COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 27/05/99
Fecha Incoación: 07/07/99
Matrícula: A 9186AY

Nº Expediente: S/2727/1999
Denunciado: MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.LORCA-3005-23187480
Ultimo domicilio conocido: SAN CLEMENTE, S/N HUESCAR
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DIEZ OBREROS DESDE CARTAGENA HASTA HUESCAS DE GRANADACON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ALQUILER.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 46,000
Fecha Denuncia: 21/05/99
Fecha Incoación: 08/07/99
Matrícula: MU1271A+

Nº Expediente: S/2780/1999
Denunciado: SAT 9895
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
Ultimo domicilio conocido: CAÑADA GALLEGO, S/N MAZARRON
Hechos: REALIZAR UNA MINORACION EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO EN UN PERIODO DE 24 H. REALIZA UN DESCANSO MAXIMO ININTERRUMPIDO DE 5,40 H. SEGUN DISCO DIAGRAMA FECHA 23 AL 24 DEL 06-99.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 150,000
Fecha Denuncia: 24/06/99
Fecha Incoación: 13/07/99
Matrícula: MU4641BS

Nº Expediente: S/2803/1999
Denunciado: GARCIA GALDON, CESAREO BENITO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-C11565J
Ultimo domicilio conocido: PIO XII LIBRILLA
Hechos: TRANSPORTAR CALZADO (VARIAS CAJAS GRANDES DE DIFERENTES CLASES) DESDE LIBRILLA HASTA ALMACEN EN CAMPO, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. MANIFIESTA QUE ES MERCANCIA PROPIA PARA VENDERLA EN TIENDA DE SU PROPIEDAD. OSTENTA DISTINT
IVOS AMBITO
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/06/99
Fecha Incoación: 14/07/99
Matrícula: M 4402JX

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11354 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0068.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo firme MU-510 Calasparra a C-3211 P.K. 0,700 a 4,200.

b) Lugar de ejecución: Calasparra (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.237.188 pesetas (223.800 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 1.489.488 pesetas (8.952 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Educación y Cultura

11311 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «La Gaviota», de Cartagena.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/28/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «La Gaviota», de Cartagena.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.067.600 pesetas (48.487,25 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Antonia Moya García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.270.560 pesetas (43.696,95 euros).

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

11312 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Eliosol», de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/30/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Eliosol», de Lorca.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.756.800 pesetas (64.649,67 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Antonia Moya García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.305.280 pesetas (55.925,86 euros).

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

11313 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Los Dolores», de Cartagena.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/29/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Los Dolores», de Cartagena.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.101.400 pesetas (72.739,88 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Antonia Moya García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.468.440 pesetas (62.916,59 euros).

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

11314 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Infante D. Juan Manuel», de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/27/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Infante D. Juan Manuel», de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.549.600 pesetas (75.424,62 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Antonia Moya García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.856.160 pesetas (65.246,84 euros).

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11318 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 41/99.

Objeto del contrato: “Asistencia técnica para la redacción del estudio de evaluación de directrices para la planificación hidrológica de la Región de Murcia”.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 51.846.200,-Ptas. (cincuenta y un millones ochocientas cuarenta y seis mil doscientas pesetas).

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 5.4.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato con experiencia en los trabajos objeto del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, podrá ser sustituida mediante la aportación de la clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría b.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 12 de noviembre de 1999. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Referencias Técnicas.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 22 de noviembre de 1999.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11317 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 40/99.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Tratamientos selvícolas en 96 has. de trabajos de podas y rehabilitación mediante incorporación de especies arbustivas y arbóreas en diferentes áreas degradadas en el monte n.º 86 de U.P., denominado Sierra de Tirieza, t.m. de Totana”.

Lugar de ejecución: Totana (Murcia)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 13.784.635.- Ptas. (trece millones setecientas ochenta y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas).

Requisitos específicos del contratista.-

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 7.4.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.

- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

- Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica, podrá ser sustituida mediante la aportación de la clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11348 Acuerdo de 15 de septiembre de 1999, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se cierra el plazo para solicitar ayudas a determinados programas específicos.

Considerando que con fecha 15 de septiembre, se ha producido el agotamiento de las partidas presupuestarias que financiaban determinados programas específicos correspondientes a la convocatoria de ayudas de 1999 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como consecuencia del importante número de solicitudes presentadas por el empresariado regional y de las consiguientes ayudas concedidas por el Instituto de Fomento.

Considerando que dicha situación financiera provoca la imposibilidad de atender económicamente las solicitudes aún no resueltas y las que en lo sucesivo se puedan presentar a determinados programas específicos que hayan agotado sus partidas presupuestarias.

Considerando que la convocatoria de ayudas para 1999, aprobada por acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de fecha 18 de diciembre de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 2 de enero de 1999, en su base octava establece que una vez agotados los recursos económicos destinados a financiar los programas específicos de ayudas que contempla la referida convocatoria se paralizará la concesión de nuevas ayudas.

De conformidad con la referida base octava, el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Con efectos a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente acuerdo, cerrar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a los siguientes programas específicos del Instituto de Fomento:

—Programa de Ayuda a Inversiones Empresariales.

—Programa de Ayuda a Inversiones en establecimientos comerciales y de artesanía.

—Programa de Ayuda a Inversiones Empresariales en el sector turístico.

Segundo: El presente acuerdo modifica, en todo aquello que resulte incompatible, el adoptado por el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en su sesión de 18 de diciembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de enero de 1999.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Presidente, **José Pablo Ruiz Abellán.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

11082 Notificación de trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C99PS0054.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Gas Butano del Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avenida de la Industria, 18, Molina de Segura (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n, de Murcia).

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

11081 Notificación de trámite de audiencia. Expediente sancionador 2C99PS0053.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Gas Butano del Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avenida de la Industria, 18, Molina de Segura (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n, de Murcia).

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia.Inspección

11085 Actos administrativos pendientes de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30236525	Transportes Acosta S.L.	Notificación de trámite de audiencia del art. 22 de la Ley 1/98 de 26 de febrero y firma de actas.
27451422	René Moreno Sánchez	2ª Citación del expediente de comprobación tributaria y ampliación de actuaciones.
22462655	Pedro Tovar Parrilla	2ª Citación del expediente de comprobación tributaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de septiembre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria.
Delegación Especial de Murcia

11281 Actos que se encuentran pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28,1 de la ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: EVARISTO SÁNCHEZ ZOMEÑO

NIF: 2245718L

TIPO DE ACTO: DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA, POR DEUDAS DE LA MERCANTIL " FRUTAS TOMASÍN, S.L., CON NIF A30027236.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 9 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Cosme Colmenero López.

Agencia Tributaria.
Delegación de Murcia.Inspección

11322 Actos que se encuentran pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30

de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: 22.928.856.

Nombre y apellidos o razón social: ANTONIO MOYA VERA.

Procedimiento: Comunicación de puesta de manifiesto del expediente y citación para la firma de las actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11344 Autos de declaración de herederos abintestato, número 167/99.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 167/1999, a instancia de doña Concepción Soto Cervantes, por el fallecimiento sin testar de don Pascual Cervantes Albaladejo, fallecido en Cartagena el 31 de mayo de 1972, último domicilio en calle Prolongación, 24, Barriada Cuatro Santos, de esta ciudad, casado con doña Damiana Soto Cervantes, fallecida el 30 de abril de 1975, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 28 de junio de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11183 Juicio de tercería mejor derecho número 34/99.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de tercería mejor derecho número 34/99, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Banco Zaragozano, representado por el Procurador Sr. Ortega Para y contra José Madrid Jimeno y Dolores García Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los demandados José Madrid Jimeno y Dolores García Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, se personen en autos, asistidos de Letrado y Procurador, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados José Madrid Jimeno y Dolores García Pérez, expido el presente.

Cartagena a 28 de junio de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

——

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11193 Juicio ejecutivo 398/97.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra Antonio García Barainca, Luis García Navarro, Ana Barainca Paredes y contra su cónyuge doña María Julia Rambla Arjona, artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.603.317 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 15 de noviembre de 1999, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero del año 2000, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina

155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0398/97).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

- Finca número 39.615, tomo 2.444, libro 447, folio 20. Valorada en 1.781.600 pesetas.

- Finca número 670-N, tomo 2.544, libro 547, folio 90. Valorada en 3.992.715 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

11181 Juicio ejecutivo 207/97-B.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/97-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Carlos Juaneda Zaragoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.056-17, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero: Urbana. Local destinado a oficinas, en planta baja, señalado con letra C, sito en un edificio con dos fachadas, una a la calle del Aire, número 17 y otra sin número, a la calle del Escorial, de esta ciudad; distribuido en paso, tres despachos, aseo, galería y terraza, de superficie útil cincuenta metros, sesenta decímetros cuadrados y construida de setenta y dos metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la caja de escalera y zaguán de entrada de la calle de Escorial, y linda: frente, al Este, calle del Aire; derecha, de don Jacinto Rubio; izquierda, de doña Antonia López y patio de luces, y fondo, local cinco y pasillo de acceso. Esta finca es parte y se divide de la del número 8.465, al folio 118, del tomo 120 de esta sección, inscripción 9.ª, constituida en régimen de propiedad horizontal, a la que me remito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 20, libro 202, sección 1.ª.

El precio de tasación para subasta es de dos millones novecientas sesenta y ocho mil ciento cincuenta y tres pesetas.

Segundo: Vehículo matrícula MU-6860-F, turismo marca B.M.W. El precio de tasación es de trescientas veinte mil pesetas.

Tercero: Vehículo matrícula MU-0298-AG, tipo furgoneta mixta, marca Volkswagen. El precio de tasación es de setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Castillo.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11182 Juicio ejecutivo 89/97.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra don Pedro Eleuterio Negroles y doña Josefa Cánovas Moreno, sobre reclamación de 3.854.317 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por encontrarse en paradero desconocido los referidos demandados, se ha procedido al embargo en estrados de bienes de su propiedad, consistentes en:

- La parte legal del sueldo y emolumentos que perciba el Sr. Eleuterio Negroles del Ministerio de Defensa.

- La finca número 42.412, libro 514, folio 221, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

- El vehículo matrícula B-5215-IG.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente en Cartagena a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.

——

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11194 Juicio ejecutivo 344/1998-JM.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 344/1998-JM.
De Banca Catalana, S.A.
Procurador: José Iborra Ibáñez.
Contra Joaquín Utreras Castro.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Joaquín Utreras Castro, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 727.678 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 325.200 pesetas.

En Molina de Segura a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11185 Juicio ejecutivo 361/1995.

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, contra Matías Martínez Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Rústica. Un trozo de tierra secano, olivar, situada en el campo y término de Las Torres de Cotillas y sitio de Cañadas, de cabida 16 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, Ascensión Martínez Barquero; Este y Poniente, herederos de don José María D'Estoup, y Sur, resto de la finca de donde se recorta de don Matías Martínez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 8 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, tomo 108, folio 39, finca número 982.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

2.- Rústica. Un trozo de tierra secano, olivar, situado en el campo y término de Las Torres de Cotillas, y sitio de Cañadas, de cabida 16 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, Ascensión Martínez Barquero; Este y Poniente, herederos de don José María D'Estoup, y Sur, trozo adjudicado a Aurelia Martínez Marquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 8 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, tomo 108, folio 38, finca número 981.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

3.- Rústica. Un trozo de tierra secano, olivar, situado en el campo y término de Las Torres de Cotillas, y sitio de Cañadas, de cabida 16 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, trozo adjudicado a Patrocinio Martínez Barquero; Este y Poniente, herederos de don José María D'Estoup, y Sur, trozo adjudicado a Aurelia Martínez Marquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 8, de Las Torres de Cotillas, tomo 108, folio 37, finca registral número 980.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

11186 Procedimiento Art. 131 L.H., número 64/1999.

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Soledad García Navarro, contra Antonio Páez Saura, María de los Ángeles Vergés Bolea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Horario examen certificaciones: viernes, de 10 a 12 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.º- Dos ochenta y cuatroavas partes indivisas de la finca registral número 32.372 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, que se corresponde con dos plazas de aparcamiento numeradas con los números 63 y 64. Tasación: 1.752.000 pesetas.

2.º- Vivienda tipo 3-D. En segunda planta alta, situada a la izquierda mirando la fachada principal del bloque en que se integra. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 909, libro 260, folio 69, finca 32.444.

Tipo de subasta: El valor de las respectivas tasaciones.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

11195 Juicio menor cuantía 224/95.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 224/95, a instancias del Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra Manuel Árbol Cabrera y Francisca Medina Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado notificar la sentencia dictada en los autos referenciados, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de Banca Catalana, S.A., condeno a don Manuel Árbol Cabrera y doña Francisca Medina Rodríguez a abonar solidariamente al actor la cantidad de 1.263.909 pesetas, más los correspondientes réditos de dicha cantidad desde la fecha de

presentación del pagaré a su pago, calculados al tipo de interés legal vigente incrementado en dos puntos, imponiéndole asimismo las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, libro el presente en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11191 Juicio ejecutivo número 474/99.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.
Número: 474/99.
De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Procurador don Francisco Jav Berenguer López.
Contra Sedeo, S.L., Alberto Lizarraga Torres y Diego Ruiz Nieto.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Sedeo, S.L. y Alberto Lizarraga Torres, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Cinco millones ciento veintinueve mil setecientas treinta y una.

Intereses, gastos y costas: Tres millones.

En Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11184 Procedimiento menor cuantía 576/97.

Número: 576/97.
Procedimiento: Menor cuantía.
De Caramba, S.L. y Pamira, S.L.
Procurador: Manuel Sevilla Flores.
Contra Metaleasing, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a 6 de septiembre de 1999.

Por recibido el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda el embargo de los bienes del demandado Metaleasing, S.A., en cuantía suficiente para asegurar la cantidad de 846.404 pesetas de la T. de costas, más 350.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, practicándose el embargo por edicto, teniéndose por embargados los siguientes bienes.

- Cantidades que por cuotas mensuales correspondientes al contrato de arrendamiento financiero o leasing de fecha 26 de enero de 1990 pueda adeudar a la entidad demandada Metaleasing, S.A., don Pedro Moreno Jiménez.

- Cantidades que por precio de la compraventa o valor residual correspondiente al contrato de arrendamiento financiero o leasing, pueda adeudar a Metaleasing, S.A., por la mercantil Redit, S.L.

Librándose el oportuno oficio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» junto con el edicto.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Metaleasing, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

11342 Autos de juicio voluntario 132/99.

Doña María José Cañizares Castellano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaría en relación con la herencia de don Marcos Muñoz Zúñiga, bajo el número 132/99, a instancia de doña Rosa Muñoz Zúñiga, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante antes citado, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo seguirá el juicio sin más citarlos ni emplazarlos. Asimismo se ha acordado por igual resolución la citación de los interesados para la junta que preceptúa el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 5 de octubre y once horas de su mañana.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los interesados, extiendo y firmo el presente en Totana a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellano.

Primera Instancia número Dos de Totana

11343 Expediente de jurisdicción voluntaria, sobre convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria a Junta General Extraordinaria, bajo el número 14/98, a instancia de don Ginés Coronado Escarabajal, representado por el Procurador Sr. Rubio Luján, contra Hormigones de Mazarrón, S.L. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los señores socios de la citada mercantil a la Junta General Extraordinaria, a

celebrar el próximo día 15 de octubre del año en curso, a las 17 horas de la tarde, en el Hotel Reyamar, sito en Avda. de la Constitución, 157, de Mazarrón (Murcia), la cual será presidida por don Francisco Javier García Ruiz y actuará como Secretario el don Pedro Manresa Durán, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º- Dar explicaciones por parte de los miembros del Consejo de Administración respecto a las causas por la que no se han convocado Juntas Generales Anuales en los últimos años, habiendo incumplido con la regulación existente al respecto.

2.º- Continuo abuso de la posición dominante del Presidente del Consejo de Administración frente a la minoría del capital social, particularmente menosprecio de los derechos de información y transparencia que deben regir la administración de la sociedad frente a sus miembros.

3.º- Rendición de cuentas por parte del Consejo de Administración respecto a los últimos ejercicios en los que no se han presentado cuentas anuales a los socios, y ello mediante la presentación para su constancia fehaciente en acta de la contabilidad de los ejercicios pendientes de presentar en el Registro Mercantil de Murcia.

4.º- Posible concurrencia de actos de competencia desleal como consecuencia de desviaciones de facturación, clientes y fondo de comercio en general en favor de una tercera sociedad denominada Planta de Hormigón Aborica, S.L.

5.º- En su caso, deliberación y adopción de acuerdos respecto al ejercicio de acciones sociales por parte de la sociedad frente a los miembros del Consejo de Administración como consecuencia de la existencia de posibles negligencias en sus labores e incumplimiento de obligaciones legales frente a terceros y frente a los propios socios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el diario «La Verdad» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Mazarrón, expido el presente edicto en Totana a 27 de julio de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretario.

Instrucción número Dos de Quintanar de la Orden (Toledo)

11202 Juicio de faltas 23/99, contra el orden público.

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Dos de Quintanar de la Orden (Toledo).

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23/99, se siguen autos de juicio de faltas por una falta contra el orden público, en los que aparece como denunciada María Montserrat Rosa Montes, habiendo resultado la misma condenada al pago de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias. Por auto del día de la fecha se ha acordado la remisión del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que sirva de requerimiento de pago en legal forma a María Montserrat Rosa Montes, del pago de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias, quedando sujeta la condenada si no satisfaciere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrán cumplirse en régimen de fin de semana, así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de requerimiento de pago para con la referida condenada María Montserrat Rosa Montes, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Ant. Segura Sánchez, 3.ª escalera, puerta A, Murcia, y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Quintanar de la Orden a 13 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Marta Arias Rodríguez.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Valdemoro

11192 Menor cuantía número 72/99.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 72/99 a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Cerro de las Olivas contra Jamones Imperiales, S.L., Isabel Eseverri Domingo, Manuel Simón Cano, Francisco Javier Ortiz Moreno, María Sonia González León, José Garnés Martínez y María del Carmen Pérez Sánchez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez, José María Tapia López.

En Valdemoro a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Sociedad Agraria de Transformación Cerro de las Olivas y en su nombre al Procurador José Eugenio Gómez Almodóvar, representación que acredita ostentar mediante comparecencia Apud Acta, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siugientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Jamones Imperiales, S.L., Isabel Eseverri Domingo, Manuel Simón Cano, Francisco Javier Ortiz Moreno, María Sonia González León, José Garnés Martínez y María del Carmen Pérez Sánchez, a quienes se emplazará en legal forma, para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Garnés Martínez, extiendo la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Valdemoro a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

Agencia de Desarrollo Local y Empleo

11224 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas para el Fomento del Empleo y Promoción Empresarial.

D.ª ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el día 10 de junio de mil novecientos noventa y nueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL PARA 1999.

M.ª DOLORES SOLER CELDRÁN, CONCEJALA DELEGADA DE ATENCIÓN SOCIAL Y EMPLEO Y VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA A.D.L.E. ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA:

INSTITUTO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL PARA 1999

El Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto, según sus Estatutos, es la dinamización económica del municipio de Cartagena que permita crear empleo impulsando un tejido económico más diferenciado y menos dependiente, tiene entre otras funciones a desarrollar, la promoción y potenciación económica de los sectores productivos del municipio, así como de la economía social y del autoempleo, como modo de abordar de manera activa la política de empleo, prestando especial atención a la inserción laboral de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

De este modo, para 1999, en el marco de la Actuación 16 de la Iniciativa Comunitaria URBAN, financiados por el Fondo Social Europeo, se establecen unos Programas que tienen como objetivos prioritarios la creación de empleo, y la dinamización económica del Casco Antiguo de Cartagena, fines que se pretenden alcanzar, de una parte, subvencionando la contratación de aquellas personas desempleadas que han participado y demostrado su aptitud en cualquiera de los cursos, programas o proyectos que haya propiciado o en los que haya intervenido la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como a todas aquellos trabajadores desempleados que forman parte de los colectivos a los que va dirigida la Iniciativa Comunitaria URBAN, y se encuentran fuera del mercado laboral y con especiales dificultades de acceso al mismo, por su escasa formación o cualificación profesionales, por su pertenencia a minorías o a colectivos desfavorecidos, etc..., y de otra parte, promocionando el autoempleo y las empresas de economía social, así como el establecimiento de actividades económicas en el Casco Antiguo de Cartagena, con el fin de posibilitar la creación por el desempleado de su propia empresa, al tiempo que se dinamiza el tejido económico de la zona URBAN.

Así pues, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Consejo de Administración del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ha aprobado en fecha 10 de junio de 1999, el presente Acuerdo, donde se establecen las BASES reguladoras de las citadas subvenciones y ayudas, cumpliéndose así con las exigencias de los artículos 22, 25 y 27 de la L.B.R.L., con los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con la normativa específica del Fondo Social Europeo, y supletoriamente con lo dispuesto en el RD. 2.225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas, así como con los propios Estatutos de la A.D.L.E., conforme a los siguientes epígrafes:

1.º El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las BASES reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas, para el Fomento del Empleo y Promoción Empresarial, por parte del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, durante 1999, las cuales se sustanciarán a través de los siguientes PROGRAMAS:

PROGRAMA 1.º FOMENTO DEL EMPLEO POR CUENTA AJENA.

PROGRAMA 2.º PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

2.º Las aplicaciones presupuestarias para atender estos Programas en el ejercicio 1999 son las siguientes:

PROGRAMA	CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.º	9.000.000	99-04-3224-489
2.º	9.000.000.	99-04-3224-489

3.º Los créditos disponibles se podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias, debidamente autorizadas.

4.º Las subvenciones y ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias citadas, pudiendo dedicarse, en su caso, la cantidad excedentaria de uno de los Programas a cubrir los déficits que se puedan generar en el otro, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el presente Acuerdo

del Consejo, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

II

PROGRAMA 1.º FOMENTO DEL EMPLEO POR CUENTA AJENA.

Para facilitar la inserción profesional por cuenta ajena de aquellas personas desempleadas que han participado y demostrado su aptitud en cualquiera de los cursos, programas o proyectos que haya propiciado o en los que haya intervenido la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como a todas aquellos trabajadores desempleados que forman parte de los colectivos a los que va dirigida la Iniciativa URBAN, y se encuentran fuera del mercado laboral y con especiales dificultades de acceso al mismo, podrá concederse la siguiente ayuda:

Una subvención de 300.000 pesetas, por cada uno de los trabajadores desempleados que cumplan los requisitos descritos, que sean contratados a partir del 1 de enero de 1999 por los empresarios con centro de trabajo ubicado en Cartagena, al menos, durante 1 año y a jornada completa o parcial, en este último caso, siempre que la cantidad a subvencionar no signifique más del 60% del coste que para el empresario supone la contratación del desempleado, y con un máximo a subvencionar de 1.200.000.-Ptas. por empresario.

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o legitimadas ante fedatario público:

a) Documento Nacional de Identidad del trabajador contratado y Código de Identificación Fiscal o NIF, en su caso, de la empresa o persona contratante.

b) Certificado de vida laboral del desempleado contratado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) Certificado de Alta y Baja de la oficina de Empleo de Cartagena o de Agencia de Colocación habilitada al efecto.

d) Primeros boletines de cotización, TC1 y TC2, de la Seguridad Social, donde figure el trabajador contratado y los del mes anterior al alta.

e) Contrato de trabajo debidamente registrado en la oficina del INEM.

f) Certificado de empadronamiento en Cartagena, del trabajador contratado.

g) Certificados que acrediten que el empresario está al corriente, o tiene autorizado aplazamiento, de sus obligaciones y pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Tesorería General de la Seguridad Social, y con la A.E.A.T.

h) Certificado expedido por el empresario solicitante, firmado por persona legalmente habilitada, que acredite que el trabajador por cuya contratación se solicita la ayuda, no ha sido empleado en la misma empresa durante el año anterior, a efectos de la norma común 1.c).

i) Certificado expedido por el empresario solicitante, firmado por persona legalmente habilitada, que acredite el grado de parentesco del trabajador por cuya contratación se solicita la ayuda con el empresario individual, con los socios mayoritarios, administradores o gerentes de la empresa, a efectos de la norma común 1.d).

Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos un año, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos meses siguientes a la expiración de dicho año, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas (vida laboral), y boletines de cotización a la Seguridad Social, TC1 y TC2, de todos los meses del año que se ha mantenido la contratación.

Si se produjera la extinción del contrato de trabajo del puesto subvencionado, antes de haber cumplido el año de contratación exigido, el empresario beneficiario de la ayuda dispondrá del plazo de un mes para incorporar un nuevo trabajador desempleado con los mismos requisitos que el anterior. Dentro del mes indicado, también deberá comunicar por escrito los cambios producidos a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, debiendo presentar la documentación equivalente de los trabajadores sustitutos.

III

PROGRAMA 2.º PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

1. A cada desempleado, con las características ya señaladas en el Programa anterior, o que en zona URBAN se establezca como AUTÓNOMO O SOCIEDAD UNIPERSONAL, para desarrollar su actividad por un período mínimo de un año, se le podrá conceder una subvención conforme a las siguientes modalidades:

1.1. Modalidad A). Hasta 600.000 pesetas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar hallarse en situación de desempleo hasta el día anterior al Alta en la actividad de que se trate, que necesariamente debe haberse producido en el año 1999.

b) Haber materializado en el municipio de Cartagena, y a partir del 1 de enero de 1999, inversiones necesarias para el desarrollo de la actividad, por cuyo establecimiento se solicita la subvención, por un importe no inferior a seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas), en activos fijos materiales excluidos vehículos no industriales y terrenos, o en existencias, aunque por este último concepto sólo se podrá justificar como máximo trescientas mil pesetas.

En la valoración de la inversión efectuada quedará excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) deducible, y sólo se tendrán en cuenta, para los activos fijos materiales, los siguientes conceptos:

- Compra de locales comerciales e industriales, quedando excluida la vivienda habitual.
- Compra de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.
- Acondicionamiento y reforma de locales y naves para el ejercicio de la actividad.
- Compra de vehículos industriales y comerciales.

c) No haber desarrollado por cuenta propia la misma o similar actividad en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

d) Quedan excluidos de este Programa los trabajadores autónomos integrados en cualquier forma societaria. En cambio, si tendrán derecho a solicitar la subvención, los desempleados que reúnan las características ya indicadas y se constituyan en sociedad limitada o anónima unipersonal, o integren una comunidad de bienes.

e) Los autónomos o empresarios individuales subvencionados, vendrán obligados a mantener la actividad durante al menos el año de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos meses siguientes a la expiración de este plazo, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Hacienda estatal y municipal, de estar al corriente en el pago de sus obligaciones para con ellas, al menos, hasta ese plazo. Igualmente deberán presentar el último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Si dentro del año en que se produzca el alta en el Impuesto de Actividades Económicas el beneficiario dejase de ejercer la actividad, o transmitiera sus acciones o participaciones sociales, deberá reintegrar el importe total de la subvención recibida.

g) A la solicitud de subvención, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará además, los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o legitimadas ante fedatario público:

- Documento Nacional de Identidad y tarjeta de Identificación Fiscal.
- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar.
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Cartagena.
- Alta en el IAE y en el Censo de Actividades Empresariales, según los modelos respectivos de la A.E.A.T.
- Certificado de la Delegación de la A.E.A.T. de no haber desarrollado por cuenta propia la misma o similar actividad en los 12 meses anteriores a la fecha de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de sociedad unipersonal, se debe presentar, además, copia de la Escritura de constitución y Estatutos, incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil.
- Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvencionen en el que consten los 20 dígitos de su Código de Cuente Corriente.
- Justificantes definitivos (facturas) de la inversión realizada a nombre del autónomo / sociedad unipersonal.

1.2. Modalidad B). 300.000 pesetas, siempre que cumplan los requisitos establecidos para la modalidad A), excepto el relativo a la inversión mínima necesaria (apartado b) anterior), y en su consecuencia, tampoco será necesario aportar los justificantes definitivos (facturas) de la inversión realizada.

2. Como fomento del EMPLEO EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL y para la dinamización económica del Casco Antiguo de Cartagena, las SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES que se instalen en zona URBAN en 1999, o que, perteneciendo o no a dicha Zona, sea cual fuere su domicilio social en Cartagena y año de constitución, contraten e integren como socios trabajadores o socios de trabajo en 1999 a desempleados/as, con las características ya indicadas en el Programa 1.º, podrán solicitar una subvención para la empresa de 600.000.- pesetas por desempleado contratado e integrado en la sociedad, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Podrán percibir las subvenciones previstas en este Programa las sociedades cooperativas o laborales cuyo domicilio social y centro de trabajo estén ubicados en Cartagena. Sin embargo, aquellas empresas de economía social que no se hallan radicadas en Zona URBAN, o que habiéndose establecido en el Casco Antiguo no lo hicieron durante 1999, necesariamente, para tener derecho a la subvención, han de contratar e integrar socialmente, en 1999, a desempleados/as que cumplan los requisitos establecidos en el Programa 1.º

b) Se concederá una subvención de 600.000 pesetas, por cada desempleado, que reúna las condiciones indicadas, que se incorpore como socio trabajador o socio de trabajo a partir del 1 de Enero de 1999, y siempre que la relación laboral con la sociedad sea por tiempo indefinido y a jornada completa, todo ello acreditado mediante el correspondiente certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. El importe máximo subvencionado a cada sociedad no podrá ser superior a 1.800.000 pesetas.

c) Las empresas solicitantes deberán acreditar estar inscritas en los correspondientes Registros Oficiales, tales como el Registro de Cooperativas o de Sociedades Laborales, y el Registro Mercantil.

d) No tendrán derecho a subvenciones aquellas sociedades que los socios trabajadores por los que se solícita subvención, hayan permanecido en alta en la empresa con anterioridad al 1-1-1999 como tales socios trabajadores.

e) Si se produjera la pérdida de la condición de socio trabajador, durante el año de su incorporación como tal, de alguien por quien se hubiese concedido subvención, la Sociedad dispondrá del plazo de un mes para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior.

Dentro de los plazos mencionados en el párrafo anterior deberán comunicarse los cambios producidos a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, debiendo presentar la documentación correspondiente de los trabajadores sustitutos.

f) Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante el año de su incorporación, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos meses siguientes a la conclusión del año requerido, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas, y boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior.

g) A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o legitimadas ante fedatario público:

- Escritura pública de constitución y Estatutos, adaptada a la legislación vigente, de la sociedad acreditando su personalidad jurídica, mediante su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el de Sociedades Laborales y en el Registro Mercantil.
- En el caso de incorporación de nuevos socios, Escritura Pública o certificado del acta del órgano competente de la sociedad acreditativo de la incorporación.
- Tarjeta del Código de Identificación Fiscal.
- Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, o alta para el caso de empresas de nueva creación.

- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social.

- Certificado del Secretario de la Sociedad con relación nominal de trabajadores por cuenta ajena fijos en la empresa y socios trabajadores (incluidos aquellos por los que se solicita subvención) dados de alta en Seguridad Social, y capital suscrito y desembolsado por cada socio trabajador, junto con los últimos boletines de cotización, TC1 y TC2.

- Certificados por los que se acrediten que, tanto el socio por el que se pide subvención, como la empresa que la recibe, están al corriente en sus pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la A.E.A.T., la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Tesorería General de la Seguridad Social.

- DNI y NIF del socio trabajador o trabajador contratado, así como la copia del contrato indefinido debidamente diligenciado por la oficina del INEM, y el Alta del trabajador en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

- Certificado de la entidad bancaria donde la sociedad quiera que se le abone el importe de la subvención, en el que consten los veinte dígitos de su cuenta corriente.

IV

NORMAS COMUNES

1. Beneficiarios. Podrán solicitar las ayudas previstas en este Acuerdo los trabajadores desempleados y las empresas, con las características y requisitos descritos en cada uno de los Programas, y para contratos, altas o actuaciones realizados a partir del 1 de enero de 1999, que estén al corriente de sus obligaciones con la Hacienda municipal, regional y nacional, y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

No podrán beneficiarse de estas ayudas:

a) Aquellas empresas que hayan sido sancionadas durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación, por infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, modificada por RDL 1/1995, de 24 de marzo.

b) Las empresas que contraten, (Programa 1.º), o integren en su capital, (Programa 2.º), a desempleados que hubieran estado contratados en la misma empresa el año anterior.

c) Las empresas que celebren contratos con cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad, adopción o afinidad hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual, o de los socios principales.

d) Las empresas que reduzcan su plantilla en los últimos 12 meses por despidos improcedentes o por causas objetivas.

e) Aquellas empresas o personas físicas que no estén al corriente con las Administraciones Públicas en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

2. Solicitudes, plazo y documentación. Las solicitudes de subvención se presentarán cumplimentadas en el modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados, en el Registro del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en la Plaza de España, n.º 12, 3.ª planta, de esta ciudad, y deberán ir necesariamente acompañadas de la documentación justificativa correspondiente para cada programa, según lo expuesto, utilizando una solicitud para cada tipo de ayuda.

Las solicitudes normalizadas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta el 10 de diciembre de 1999, teniendo en cuenta que, una vez agotadas las partidas presupuestarias destinadas a financiar estos Programas, se paralizará la concesión de nuevas ayudas, quedando las solicitudes formalizadas que resten, sin atender por esta causa.

Las solicitudes que se presenten deberán ir acompañadas de la documentación requerida en cada programa. Además de lo establecido, el solicitante podrá presentar y el Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo podrá solicitar, cualquier otro documento complementario, en función de los aspectos concretos del proyecto y para verificar el cumplimiento exacto de los requisitos expuestos. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos o que se interesen, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos requeridos o subsane la falta, teniendo en cuenta que, transcurrido el mismo sin haber subsanado la falta o acompañado los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, declarando concluso el procedimiento, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, (arts. 71.1 y 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactados conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

3. Evaluación de las solicitudes y proyectos. El estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, así como la elaboración de las correspondientes propuestas de resolución, de concesión o denegación, previo el informe técnico emitido por el Departamento de Empresas e Inserción, corresponderá a la Comisión de Evaluación de Proyectos, integrada, por tres técnicos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que actuarán como vocales, con voz y voto, y por el/la Director/a del Instituto Municipal, que la presidirá y será el/la responsable de firmar y elevar la propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

4. Resolución de los expedientes. Como ya se expuso, la concesión de las subvenciones se hará con cargo a los Presupuestos de 1999 del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobados por el Pleno Municipal, y estarán financiados por el Fondo Social Europeo, a través de la Iniciativa Comunitaria Urban, en concreto, Actuación 16, Proyectos Específicos de Inserción. Una vez agotados los recursos económicos de las correspondientes partidas presupuestarias, el resto de solicitudes pendientes de tramitación no serán atendidas. A tal efecto, a cada solicitud se le asignará por riguroso orden de entrada en Registro un número correlativo dentro de cada programa, debiéndose significar que, cuando se presenten solicitudes incompletas, el número definitivo del expediente a efectos de prioridad en la tramitación, será el que se determine el día en que efectivamente se hayan subsanado los defectos, entendiéndose pues, que los demás expedientes completos, aún registrados de entrada con posterioridad ganarán la preferencia a aquéllos.

La concesión o denegación de la subvención será resuelta en el plazo máximo de 3 meses, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del Instituto Municipal, (art.

42.3.b), de la Ley 30/1992 conforme a la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999). No obstante, el cómputo de este plazo podrá suspenderse en los casos que establece el art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, especialmente, cuando deba requerirse al interesado para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos, suspendiéndose entonces por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el solicitante destinatario, teniendo en cuenta el límite de diez días hábiles que para la subsanación establece el art. 71.1 de la referida Ley, y lo establecido en la norma común 2 de estas Bases.

El interesado podrá entender estimada por silencio administrativo la solicitud, si, vencido el plazo máximo citado para resolver, no se le hubiere notificado resolución expresa, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el art. 43.4, de la Ley 30/1992. (art. 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

La concesión o denegación de la subvención será acordada por el/la Presidente/a del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o por el/la Vicepresidente/a del Instituto Municipal, por delegación de éste/a, y ello, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Proyectos. En la resolución se hará constar, el motivo de la subvención, Programa del que deriva, cuantía de la subvención concedida, así como la obligación de los beneficiarios de insertar en todas sus manifestaciones externas, que es un proyecto o actuación subvencionada por el Fondo Social Europeo, a través del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asimismo, en la resolución se podrán establecer condiciones técnicas y/o económicas de observancia obligatoria para la realización del proyecto, así como la obligación de presentar una memoria sobre los logros obtenidos por la subvención. En todo caso, quedará condicionada dicha concesión al cumplimiento por los peticionarios de sus obligaciones fiscales con el Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Municipio de Cartagena, y con la Seguridad Social, y al mantenimiento de la actividad o de los puestos de trabajo subvencionados, durante al menos, un año. A este fin, los beneficiarios deberán acreditar y justificar ante la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, el cumplimiento de tales requisitos, según lo expuesto para cada uno de los Programas.

Toda alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y la obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones de las distintas Administraciones, deberá ser comunicada a la Agencia y podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Este recurso se podrá interponer ante la Presidencia del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de la resolución, conforme al art. 107.1 en relación con los arts. 114 y 115, todos ellos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y de acuerdo también con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

5. Aceptación o Renuncia. En el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación fehaciente de la concesión de la Ayuda, los beneficiarios deberán manifestar, también de forma expresa, su renuncia o aceptación de la subvención, así como de las condiciones y requisitos que en la misma y en este Acuerdo se establecen. La renuncia expresa por parte del beneficiario o la renuncia tácita que se producirá por la finalización del plazo señalado, sin que sea aceptada la subvención y las condiciones impuestas en la Resolución, dará lugar a la resolución del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, aceptando de plano dicha renuncia, declarando concluso el procedimiento y la liberación de los créditos que se hubieran autorizado o comprometido. (arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

6. Pago de las subvenciones concedidas. El pago al beneficiario de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en la certificación bancaria aportada con la solicitud, de una sola vez o en dos plazos.

7. Compatibilidad con otras Ayudas. La percepción de las ayudas contempladas en estas Bases, será compatible con cualquier otra, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del hecho subvencionable. No obstante, serán incompatibles con cualesquiera otras otorgadas para la misma finalidad y para las mismas personas por otras entidades, públicas o privadas, con cargo al Fondo Social Europeo, correspondiendo a la segunda entidad que vaya a conceder la ayuda comprobar dicha compatibilidad.

En cualquier caso, se habrá de respetar la norma introducida por la Comisión Europea en 1992, denominada *de minimis* por la que se establece un umbral absoluto de ayudas a las PYMES, según la modificación introducida en la misma por la Comisión (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 6.3.96, 96/C 68/06), de tal modo que, el importe máximo total de ayuda *de minimis* se fija en 100.000 ecus durante un periodo de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda *de minimis.*

Para el cumplimiento de este requisito, se determina la obligación de los beneficiarios de las subvenciones, de comunicar al Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tan pronto como sea conocida, la concesión de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, por parte de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

8. Reintegro. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el art. 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación anual, y/o del mantenimiento de la actividad o del puesto de trabajo objeto de la subvención, según las condiciones de cada Programa.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello, por falseamiento, inexactitud u omisión de los datos suministrados que hayan servido de base para la concesión.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la resolución, en su caso.

9. Seguimiento y Control. Por el Área de Empresas e Inserción de la Agencia podrán establecerse otros mecanismos de seguimiento y control de la subvención, y para el buen fin de la misma, quedando obligados los beneficiarios a colaborar y facilitar la información y las tareas de control e inspección que se puedan establecer. Asímismo deberán aportar cuanta información les sea requerida por los Órganos de Inspección Estatales o Europeos, así como por el Tribunal de Cuentas.

10. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1999.

Cartagena, 27 de mayo de 1999.- La Presidenta del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Pilar Barreiro Álvarez.

No obstante, el Consejo de Administración resolverá como mejor proceda.- En Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- LA VICEPRESIDENTA DE LA A.D.L.E..- Firmado, M.ª Dolores Soler Celdrán, rubricado.

El Consejo de Administración acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente Certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

V.º B.º, LA PRESIDENTA.

Molina de Segura

11345 Periodo voluntario de cobro de padrones municipales, Padrón Junta Municipal del Cementerio, Reserva de Vía Pública, Impuesto Actividades Económicas, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica de 1999, aprobados en Comisión de Gobierno 26-7-99.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 1 de octubre al 1 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro de los citados padrones.

El pago debe hacerse en las oficinas de las Entidades Colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son Entidades Colaboradoras, Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., BSCH, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, B.E.X., La Caixa, B.B.V., Banco Popular, Banesto, Caja Rural de Almería y Banco Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 22 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

11328 Aprobar la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde.